

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 44 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 144/2013, con NIG 2104142M20130000140, por auto de 22/11/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones Arc Dome 6000, SL, con domicilio en CL. Nuevo Mundo, núm. 7, 21130 Moguer, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alcabala Auditores, SLP, con domicilio postal en C/ Arquitecto Pérez Carasa, n.º 5, 2 C, de Huelva, y dirección electrónica del concurso: promocionesarc@articulo27.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Huelva, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070278-1